

El Distrito para el Control del Aire del Área de la Bahía
Proyecto de Regla para Rastreo de Emisiones de Refinerías Petroleras
11 de marzo de 2013

¿Por qué El Distrito está desarrollando esta nueva reglamentación?

A medida que el petróleo crudo de alta calidad se hace cada vez menos disponible, las refinerías de petróleo pueden incrementar el uso de petróleo crudo de baja calidad (por ejemplo, petróleo que es muy difícil “refinar” en productos utilizables y/o que contiene más impurezas, como sulfuros). El refinamiento de petróleo crudo de baja calidad podría incrementar las emisiones de aire por varias razones, incluyendo: (1) un proceso más largo de refinamiento requiere de más energía, lo que causaría más emisiones de aire, (2) cuando se refina petróleo con más impurezas, algunas de esas impurezas podrían pasar al aire, y (3) más impurezas en el petróleo pueden significar más corrosión en los componentes de las refinerías, lo que puede provocar accidentes que causan emisiones.

La nueva reglamentación presentada por El Distrito quiere ir más allá de las reglas existentes y pide que si las emisiones de una refinería se incrementan aunque sea en pequeñas cantidades por cualquier razón, ya sea operaciones regulares o accidentes, la refinería tiene que hacer todo lo posible para disminuir las emisiones a sus niveles anteriores. También requiere nuevos sistemas de monitoreo para ayudar a cuantificar y entender mejor cómo es que las emisiones de aire de una refinería afectan al público.

¿Cómo se medirán y compararán las emisiones en el tiempo?

Las refinerías tendrán que preparar informes anuales de emisiones usando tecnología de vanguardia para mediciones y metodologías de estimación que serán especificadas por El Distrito para cada tipo de equipo y contaminante emitido por refinerías. Los cambios que con el tiempo se registren en las emisiones serán determinados mediante la comparación de un inventario de emisiones iniciales “a niveles básicos” con los inventarios anuales “en curso”.

¿Qué pasará si con el tiempo las emisiones aumentan más que una pequeña cantidad?

Si con el tiempo las emisiones de una refinería aumentan más que una cantidad especificada, la refinería tendrá que preparar y cumplir un “plan de reducción de emisiones”. Las cantidades específicas están descritas en la reglamentación como “niveles de activación” y serán diferentes para cada tipo de contaminante. Para algunos contaminantes, los niveles de activación serán cantidades de emisiones específicas, mientras que para otros, los niveles de activación estarán basados en análisis de cómo se prevé que las emisiones impacten las áreas cercanas en base a técnicas de modelado.

¿Cómo funcionarán los planos de reducción de emisiones?

Los planos de reducción de emisiones tendrán que ser aprobados por El Distrito. De acuerdo con la nueva reglamentación, El Distrito sólo puede aprobar un plan si explica adecuadamente las causas de un incremento de emisiones. Un plan también debe describir de manera específica cómo las emisiones volverán por debajo de los niveles de activación en un periodo de dos años. Si la reducción de las emisiones a ese nivel no es posible, entonces la refinería tendrá que hacer una auditoría amplia de instalaciones e identificar en el plan “todas las medidas posibles” para reducir de manera expedita las emisiones de contaminantes que se hayan incrementado por

encima de los niveles de activación. La nueva reglamentación requerirá que las medidas posibles para la reducción de las emisiones del aire, identificadas en la auditoría para reducción de emisiones, sean implementadas en un cronograma expedito.

¿Qué ocurrirá si “todas las medidas posibles” no reducen las emisiones por debajo de los niveles de activación?

Si una refinería no puede demostrar que “todas las medidas posibles” traerán las emisiones de nuevo por debajo de los niveles de activación, la refinería tendrá que actualizar su plan de reducción de emisiones cada año, mediante la identificación de cualquier medida adicional para la reducción de emisiones que pueda ponerse en marcha en base a cambios en la tecnología, los costos del control de emisiones y otras consideraciones. Otras acciones adicionales podrían ser requeridas como resultado de otras reglamentaciones existentes.

¿Qué tipo de nuevo monitoreo requerirá la nueva reglamentación?

La nueva reglamentación requerirá dos tipos de monitoreo de aire. Primero, deberá existir un sistema de monitoreo de “valla” que mida las concentraciones de contaminantes de aire a lo largo del límite de la propiedad de la refinería. El monitoreo de “valla” ayudará a detectar y medir las “emisiones fugitivas”, escapes de gas y otras emisiones. Segundo, deberá existir un sistema comunitario de monitoreo de aire que rastree cómo es que las emisiones están afectando a las áreas cercanas donde viva gente o dónde la gente pase una considerable cantidad de tiempo. La información del monitoreo de aire comunitario puede ser usada para estimar la exposición a contaminantes del aire y problemas de salud, así como para determinar las tendencias de las concentraciones contaminantes en el tiempo.

Las refinerías tendrán que presentar para su aprobación por parte del Distrito un “plan de monitoreo de aire”, que siga los lineamientos publicados por El Distrito. En el desarrollo de esos lineamientos, El Distrito considerará recomendaciones de un panel de expertos en monitoreo.

¿Cómo puede el público influenciar los informes y planes requeridos por la nueva reglamentación?

Habrá un periodo para comentarios públicos por cada informe y plan presentado al Distrito, y El Distrito debe considerar los comentarios públicos antes de aprobar o desaprobar un informe o plan.

¿Cuáles son los siguientes pasos hacia la adopción de una nueva reglamentación y cómo puedo conseguir más información?

El Distrito organizará talleres públicos y luego convocará a Grupos Técnicos de Trabajo mientras se desarrolla la nueva reglamentación. La regla propuesta será considerada para su adopción por la Junta de Directores del Distrito, lo más probable en la primera mitad del 2014. Las personas pueden encontrar más información adicional en la página que tiene El Distrito en internet www.baaqmd.gov, o contactando a Brian Bateman al teléfono (415) 749-4653, o bbateman@baaqmd.gov.